

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Once (11) de Enero del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 001			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2019-008	INTERROGATORIO DE PARTE	JAIRO DE JESUS LOPEZ	EVANGELINO RODRIGUEZ	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	07/12/2021	1	42
2019-124	EJECUTIVO	BANCO COOMEVA S.A	BEATRIZ ELENA GARCIA	ACEPTA RENUNCIA PODER	06/12/2021	1	110
2019-392	PERTENENCIA	ROCIO LEON PALACIO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARMEN ROSA CORTES & OTROS	DESIGNA CURADOR AD LITEM	07/12/2021	1	353
2019-500	EJECUTIVO	BANCAMIA S.A	WILMAR GUZMAN CARTAGENA & MARIA FERLEY CARTAGENA	APRUEBA COSTAS-MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO	07/12/2021	1	273
2020-040	EJECUTIVO	ALBA YULI MONTOYA CRUZ	JOSE DARIO CERON	ORDENA SECUESTRO- COMISIONA	09/12/2021	1	75
2020-097	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A E.S.P	FERNANDO SIABATO FORERO	APRUEBA LIQUIDACION COSTAS	09/12/2021	1	171
2021-021	EJECUTIVO	JUAN FRANCISCO BELTRAN	CESAR AUGUSTO MORENO	CORRE TRASLADO AL DEMANDANTE DE LA TACHA DE FALSEDAD PROPUESTA POR EL DEMANDADO- REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE	09/12/2021	1	53
2021-145	EJECUTIVO	EDIFICIO CLUB DE LEONES	SIN NOTIFICAR	FIJA FECHA PARA LA DILIGENCIA DE SECUESTRO- DESIGNA SECUESTRE	07/12/2021	1	82

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76f59700aba9b31c54b2acafd70d489475bc79811545175f9095192fb0761247**

Documento generado en 16/12/2021 09:14:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>